



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Ministerio de Educación

USHUAIA, 29 de febrero de 2024

VISTO, el Expediente MECCyT-E-89318-2022 del registro de esta Gobernación; la Resolución Ss.A.I. N° 0023-2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente citado en el Visto se tramita la Locación de Servicios de persona humana, quien presta servicios en la Dirección General de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Educación, según Convenio registrado bajo el N° 23692, y sus Adendas complementarias N° 24065 y N° 24842.

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se aprobó la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, por el término de doce (12) meses, a favor de la Sra. Fernanda Keshe PONCE - C.U.I.T. N° 27-34335052-5.

Que se cometió un error material en el 6° considerando y en el artículo 1°, por lo que resulta necesario emitir el presente instrumento legal.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decreto Provincial N° 3156/23, su modificatorio N° 0030/24 y N° 01414/24.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el 6° considerando de la Resolución Ss.A.I. N° 23/2024, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Que por lo expuesto resulta necesario dictar el presente acto administrativo, a fin de establecer los montos mensuales para la Sra. Fernanda Keshe PONCE - C.U.I.T. N° 27-34335052-5, por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 208.800,00), ascendiendo a un monto total contractual de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 (\$ 4.693.933,33)". Ello. Por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución Ss.A.I. N° 23/2024, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°: Autorizar la prórroga del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 23692 y sus Adendas N° 24065 y N° 24842 por el término de doce (12) meses, ascendiendo a un monto total contractual de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 (\$ 4.693.933,33), entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Fernanda Keshe PONCE - C.U.I.T. N° 27-34335052-5. Ello, por los motivos expuestos en el exordio." Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A.L. N°

**0016**

/2024.-

Martha Susana AIBAR  
Subsecretaria de Gestión  
Administrativa Legal  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Firmado Electrónicamente por  
DIRECTOR GENERAL STANG MIRIAM CELESTE  
Gobierno de Tierra del Fuego

29/02/2024 14:15